

Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de «Vitae Land, S. L.», con domicilio en calle Jorge Juan, 10, 1.ª, Valencia y CIF B-96851530, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 6.306, Libro 3611, Folio 1, Sección 8, Hoja V-65136, Inscripción primera.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 7 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—33.088.

VALENCIA

Edicto

María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 335/08 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Finaltair Energía, S. A.», con CIF A-97214472, y domicilio en Polígono Albuixech (Valencia), Polígono Industrial del Mediterráneo, Avenida del Mediterráneo, 14, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a don José Luís Pons Busutil, con NIF 22.530.559-N, Abogado, con despacho Profesional en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, 73, 1.º, 1ª, doña Teresa Ribelles Arellano, con NIF 22.553.656-V, Economista, con despacho profesional en Valencia, calle Burriana, 38, 1.º, 3.ª, y el acreedor «Banco Pastor, S. A.», con CIF A-15000128.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 2 de mayo de 2008.—La Secretario Judicial.—33.093.

VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado, y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 336/08, habiéndose dictado en fecha 7 de mayo de 2008 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de The Neuschers, S.L. con domicilio en calle Pedro I, 9 Utiel (Valencia) y CIF B-96259304, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 4863, libro 2172 de la Sección General, folio 34, hoja número V-34076.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores

del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 7 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—33.141.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 279/08, habiéndose dictado en fecha 30 de abril de 2008 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso abreviado voluntario de acreedores de Casas y Parcelas Decoración S.L. con domicilio en Valencia calle adv/ Regne de Valencia, 6-2.ª y CIF número B-96261250.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 30 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—33.144.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

PALMA DE MALLORCA

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Antonio Matheu Pages, Vicente Yague Herraes, José Luis Ballester Perez contra «Vinatesa, S.L.», en reclamación por despido, registrado con el n.º 177 /2008 se ha acordado citar a «Vinatesa, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio de 2008, a las 9:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 4 sito en travessa de´n Ballester, 20 (planta 1, izda.), Palma de Mallorca, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Vinatesa, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y colocación en el tablón de anuncios.

Palma de Mallorca, 24 de abril de 2008.—Secretario Judicial, D.ª Francisca María Reus Barceló.—33.256.

PALMA DE MALLORCA

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Simón González contra «Vinatesa, S.L.», en reclamación por despido, registrado con el n.º 187 /2008 se ha acordado citar a «Vinatesa, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de junio de 2008, a las 9:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 4, sito en travessa de´n Ballester, 20 (planta 1, izda.), Palma de Mallorca, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Vinatesa, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Palma de Mallorca, 24 de abril de 2008.—Secretario Judicial, Francisca María Reus Barceló.—33.257.

PALMA DE MALLORCA

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Dominic Igene contra Distribución Mercat, S.A., Juanjo Castell, S.L., Vinatesa, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 15/2008 se ha acordado citar a Distribución Mercat, S.A., Juanjo Castell, S.L., Vinatesa, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25/09/08 a las 12,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 4 sito en c/ Travessa de´N Ballester, 20 (planta 1, izda.) Palma de Mallorca debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Distribución Mercat, S.A., Juanjo Castell, S.L., Vinatesa, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Palma de Mallorca, 24 de abril de 2008.—Francisca María Reus Barceló.—33.271.

SEVILLA

Edicto

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 150/08, a instancia de la parte actora don Emilio José Madrigal Arestoy contra «Sobremesa Restauración, S.L.» sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 9 de mayo de 2008 del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 211/08.

Procedimiento: Cantidad 150/08.

En Sevilla, a nueve de mayo de 2008.

Vistos por mí doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 150/08, promovidos por don Emilio José Madrigal Arestoy, asistido por el letrado doña Bárbara Luna Macias contra «Sobremesa Restauración, S.L.», citada en legal forma.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Emilio José Madrigal Arestoy contra «Sobremesa Restauración, S.L.», en cuya virtud debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de ciento cuarenta euros con ocho céntimos (140,08 euros), sin pronunciamiento sobre interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Sevilla, a 9 de mayo de 2008.

Y para que sirva de notificación a los demandados Sobremesa Restauración, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, 12 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Alonso Sevillano Zamudio.—33.177.

SEVILLA

Edicto

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 255/08 se ha acordado citar a «Baby Fot, S.L.» como parte demandada por tener ignorado paraderos para que comparezcan el próximo día 4 de junio de 2008 a las 10:20 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Vermodo Resta, s/n, edif. «Viapol», semisótano, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la secretaría de este juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a «Baby Fot, S.L.», se expide el presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En Sevilla, a 13 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Alonso Sevillano Zamudio.—33.255.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber, que por Providencia dictada el día 13 de mayo de 2008 en el seno de las diligencias preparatorias 24/11/08 seguidas a Germán Rubirla Crespillo por un presunto delito de «abandono de destino», de los previstos en el artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de abril de 2008.

Málaga, 13 de mayo de 2008.—El Teniente Coronel Auditor, Juez del Juzgado Togado Militar núm. 24 de Málaga.—33.267.